

Jueves, 4 de mayo de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Carcaboso

ANUNCIO. Aprobación definitiva Presupuesto General 2023.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de esta Entidad, para el ejercicio de 2023, conforme al siguiente:

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.375.631,03 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	1.030.231,03 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	550.649,80 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	392.400,00€
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	1.060,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	1.060,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	345.400,00 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	318.200,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	27.200,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	7.850,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €



Jueves, 4 de mayo de 2023

CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	7.850,00 €
TOTAL:	1.383.481,03 €
ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.391.822,03 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	1.240.766,36 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	250.150,00 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	0,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	175.315,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	808.489,36 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	6.812,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	151.055,67 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	151.055,67 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	1.391.822,03 €

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de esta Entidad:



Jueves, 4 de mayo de 2023

A) Personal funcionario

- 1 Secretario/a- Interventor/a
- 1 Funcionario/a de Servicios Múltiples.

B) Personal Laboral

- 1 Plaza de Encargado/a de Obras.
- 1 Plaza de Auxiliar Administrativo/a.
- 1 Plaza de Encargado/a de Aguas e Instalaciones

C) Cargos Electivos:

- 1 Alcalde/sa- Presidente/a con dedicación exclusiva.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Carcaboso, 27 de abril de 2023
María Fe Plata Herrero
ALCALDESA PRESIDENTA

